



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2019 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica la modificación aprobada:

Baja de inversión

INVERSIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Instalación Césped artificial Campo de Fútbol	32.500 €	342.622

Alta de Inversiones

INVERSIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Instalación Pista de Pádel	3.500 €	342.609
Acceso al aparcamiento de la Residencia	19.000 €	1531.61904
Arreglo de Caminos	10.000 €	1531.61901

Contra la aprobación definitiva de la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto para el ejercicio de 2019, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Urda a 8 de marzo de 2019.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-1252